REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°:101/2015

Concepción, 19 de mayo de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES -RAFAEL GONZALEZ FRANCO" PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS, EN EL PROCESO LICITATORIO – CD N° 06/2015, CON ID N°: 295638.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 06/2015 - **"CONSTRUCCIÓN DE AULA", CON ID N°: 295638.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso que el presente llamado es a fin de realizar una Construcción de Aula, afectada por el último temporal que ha azotado la zona norte del país.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 06/2015 – "CONSTRUCCIÓN DE AULA", CON ID N°: 295638,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES – RAFAEL GONZALEZ FRANCO	4.628.804-0	CONSTRUCCIÓN DE AULA	68.254.129
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				68.254.129

SON GUARANIES: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTAL · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY